RESOLUCIÓN N° 176 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA *ADQUISICIÓN DE BANDERA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y DISTRITALES* EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

Encarnación, 23 de julio de 2012.-

VISTO

El Dictamen N° 14 /2012 del Comité de Evaluación en el marco de la Contratación Directa para la "***Adquisición de Bandera Nacional, Departamental y Distritales***";

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con la "***Adquisición de Bandera Nacional, Departamental y Distritales***" a ser utilizados por la Gobernación de Itapúa.----------

Que, los bienes deberán ser ajustados a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03.----------

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente:"***...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***".----------

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ARTICULO 1)- ADJUDICAR: A la Empresa Estudio 66, por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N° 14 /2012 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación en la modalidad de Contratación Directa para la ***"Adquisición de Bandera Nacional, Departamental y Distritales"*** **en la totalidad de los Ítems por la suma de Gs. 5.720.000 (Guaraníes Cinco millones Setecientos veinte mil) como mínimo y la suma de Gs. 11.265.000 (Guaraníes Once millones doscientos sesenta y cinco mil) como monto total máximo.**----------

ARTICULO 2) - SUSCRIBIR: El contrato **por la suma de Gs. 5.720.000 (Guaraníes Cinco millones Setecientos veinte mil) como mínimo y la suma de Gs. 11.265.000 (Guaraníes Once millones doscientos sesenta y cinco mil) como monto total máximo** con la Empresa Adjudicada **ESTUDIO 66** y las cantidades de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien y o Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ESTUDIO 66	
				Precio Unitario	Precio Total
1	Bandera distritales 1.50 x 0.90m	45	90	65.000	5.850.000
2	Bandera de la Institución para exteriores 3m x 1.20m	10	20	52.000	1.040.000
3	Banderas Departamentales con escudo para Interiores 1.50 x 0.90m.	13	25	65.000	1.625.000
4	Bandera paraguaya con escudo para Exteriores 3m x 1.20m	13	25	65.000	1.625.000
5	Bandera paraguaya con escudo para Interiores 1.50 x 0.90m	13	25	45.000	1.125.000

ARTICULO 3)-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido, archivar.

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Don Juan Eudes Afara Maciel
Gobernador